

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18263 ACUERDO de 30 de septiembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Ana María Hortensia García Esquiús.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de septiembre de 2003, ha acordado conceder a doña Ana María Hortensia García Esquiús, Magistrado con destino en la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Barcelona, excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 1 de octubre de 2003 y hasta el día 18 de enero de 2004, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE DEFENSA

18264 ORDEN DEF/2697/2003, de 24 de septiembre, por la que se dispone el cese del Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, en situación de reserva, don Manuel Martínez de Lejarza y Esparducer, como Subdirector General de Planificación y Costes de Recursos Humanos.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Dispongo el cese del Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, en situación de Reserva, D. Manuel Martínez de Lejarza y Esparducer, como Subdirector general de Planificación y Costes de Recursos Humanos.

Madrid, 24 de septiembre de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

18265 ORDEN DEF/2698/2003, de 24 de septiembre, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Emilio José Nieto Manso, como Subdirector General de Planificación y Costes de Recursos Humanos.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Dispongo el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. Emilio José Nieto Manso, como Subdirector general de Planificación y Recursos Humanos (Madrid), cesando en su actual destino.

Madrid, 24 de septiembre de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

18266 ORDEN INT/2699/2003, de 22 de septiembre, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden INT/2101/2003 de 9 de julio.

Por Orden INT/2101/2003, de 9 de julio, del Ministerio del Interior (B.O. del Estado del 25 de julio) se convocó Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C, D y E, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, comprendidas en los Anexos I/A y I/B.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias, a las bases de la convocatoria y a las demás normas de procedimiento aplicables, vista la valoración final de méritos alegados y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que han participado en el Anexo I/A y I/B del concurso y que figuran en los Anexos I y II de la presente Orden.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en los citados Anexos.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la base VII 5 de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión para los demás adjudicatarios comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Concurso en el Boletín Oficial